



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 427 /22

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 39861/2021 - T.C, caratulado: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 32 J 30 FF 111,302,303 EJERCICIO 2021”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 30 - SAF.32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021, de las Fuentes de Financiamiento 111 - Cuenta Presupuesto y Fondo Rotatorio, 302 - Cuenta de Fondo Estímulo y Fuente de Financiamiento 303 - Cuenta del Fondo Especial Costas Judiciales.

Que con fecha 22 de Noviembre de 2022, el Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 56/22- F.2 previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2021, de las Fuentes de Financiamiento 111,302,303 de la Jurisdicción 30 - SAF 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 453.567.318,37).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES